REF.: AUTORIZA TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y/O RECARGA DE EXTINTORES DE JARDINES INFANTILES CLASICOS, JARDINES INTANTILES LABORALES, JARDINES INFANTILES FAMILIARES, DIRECCION REGIONAL, COORDINACIONES PROVINCIALES Y BODEGA REGIONAL - IV REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 1674

LA SERENA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de Lev Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta.Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que por Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios Nº 2450 Programa 01 y Nº 2451 Programa 02, ambas del (24/09/2009) del Sistema Centauro Institucional, se solicita la contratación de Servicios de Mantención y/o Recarga de extintores de los Jardines infantiles Clásicos, Familiares, Laborales, Dirección Regional, Coordinaciones Provinciales de Limarí y Choapa y Bodega Regional – IV Región de Coquimbo.

2.- Que, consultados los servicios requeridos en Contrato Marco <u>www.mercadopublico.cl</u>, éstos existen, el costo de los mismos, resultan más altos que los logrados en el últimos servicios.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2366 del 26/10/2007 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública.



RESUELVO:

1° Autorizase y/o apruébense los términos de referencia para la Adquisición del servicio requerido de "MANTENCIÓN Y/O RECARGA DE EXTINTORES DE JARDINES INFANTILES CLASICOS, JARDINES INTANTILES LABORALES, JARDINES INFANTILES FAMILIARES, DIRECCION REGIONAL, COORDINACIONES PROVINCIALES Y BODEGA REGIONAL - IV REGION DE COQUIMBO", según detalle adjunto;

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> DUCADORA DE PARVULOS DIRECTORA REGIONAL

BUSIREE/LOPEZ DE MATURANA LUNA

GDLML/WRG/GIAD DISTRIBUCION:

C.C. Sub.-Dirección de Recursos Financieros y Físicos

C.C. Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)

C.C. Oficina de Partes (con originales)

